

CAPÍTULO XII

INTELIGENCIA EN EL ESTADO DE DERECHO

i) Consideraciones generales

En un Estado de Derecho la función y las actividades de inteligencia deben inscribirse en marcos legales y políticos apropiados. Los criterios centrales son que todo Estado tiene derecho a procurar su seguridad y a defenderse en caso de necesidad, conforme lo dispone el derecho internacional pero también que debe defenderse el Estado de Derecho; esto es la organización política y jurídica sustentada en la observancia de la ley y no el arbitrio de los gobernantes y que ajusta su actuación a la normativa legítima interna y a los principios y dispositivos del derecho internacional.

El derecho a la defensa es anterior al reconocimiento mismo del Estado. Así lo señala la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados de Montevideo, 1933. Ello exige por un lado la utilización de los instrumentos legales que provee el derecho internacional en general y, por otro, el empleo eficiente de mecanismos de defensa dentro de la observancia de la normatividad interna e internacional. Estos mecanismos incluyen los ámbitos de la información y la inteligencia.

Es legítimo para cualquier Estado e inclusive parte de su responsabilidad como tal, dotarse de algún sistema de acopio y procesamiento de información en temas de seguridad con el objeto de preservar su propia existencia y la seguridad de las instituciones y de las personas frente a posibles amenazas; tareas que por su naturaleza requieren reserva. También debe disponer lo necesario para que la actividad de inteligencia no sea utilizada indebida e ilegalmente, sea frente a sus ciudadanos o a otros Estados. Esto requiere eficiencia en la integración de diversas estructuras y mecanismos de seguridad incluyendo la inteligencia, los de control parlamentario y la justicia.

Por el carácter reservado de la inteligencia, su asociación con una vasta literatura de ficción, el *glamour* de su mistificación cinematográfica y otros

factores, se le atribuye vocación y capacidades casi mágicas. Esto exige algunas palabras de caución. Por ejemplo, el país más poderoso y que dedica mayores recursos a la inteligencia, sufrió los atentados del 11 de setiembre de 2001 por una falla de procesamiento de informaciones disponibles y dos años después alegó la posesión de armas de destrucción masiva por Irak, que resultó falsa, como justificativo para la invasión. Se advierte entonces la existencia de por lo menos un doble riesgo o patología como lo denomina la doctrina: no procesar bien información disponible o distorsionar la inteligencia, deliberadamente o no, en función de un contexto o propósito político determinado.

De otro lado, en un Estado de Derecho, las estructuras de seguridad no solamente deben estar conformadas de modo que sean compatibles con el mismo; sino también y especialmente, existen precisamente para defender y consolidar dicho Estado. En otras palabras, no se trata apenas de que quienes sirvan en tales estructuras no incurran en delitos y hasta violaciones de los derechos humanos sino de que su marco legal, su cultura y su actuación reconozcan y asuman como razón de ser la defensa del Estado de Derecho.

Finalmente, hay una relación entre los servicios de inteligencia y la calidad de la democracia, como lo atestigua la experiencia de algunos países que han vivido formas de autoritarismo. Fredo Arias King, estudioso mexicano, apunta que en Europa del Este luego de la implosión del área soviética, los países que reformaron esos sistemas son ahora democracias cabales y quienes los mantuvieron o maquillaron no se han librado del autoritarismo y la impredecibilidad.⁽¹⁾

ii) Experiencias y dificultades

En las experiencias latinoamericanas, pero también de otras partes del mundo, los sistemas o servicios de inteligencia fueron funcionales a la actividad represiva y delictiva de dictaduras y gobiernos autoritarios. La naturaleza reservada y hasta secreta de tales actividades se prestaba bien a la voluntad de utilización indebida. Por su vinculación con actividades de espionaje, la arbitrariedad de "operaciones encubiertas", fallas significativas en sus procesos y productos y hasta uso indebido como instrumento de poder, persecución política, violación de derechos humanos y ciudadanos, no debe extrañar la percepción desfavorable de estos servicios en la opinión pública.

Al igual que en los casos de la DINA en Chile, ABIN en Brasil y sus equivalentes en Argentina, Uruguay y otros países de la región y el resto del mundo, en el Perú el Servicio de Inteligencia Nacional SIN llegó a ser el eje operativo central del autoritarismo y la frustración de la democracia. Los medios de comunicación han difundido amplia información sobre actividades como perseguir opositores, extorsionar ciudadanos, coromper y otros diferentes delitos que habrían sido práctica corriente. Las informaciones señalan que habría llegado a tener varios miles de personas y un enorme y oscuro presupuesto, sin control en su accionar. El elemento clave de legitimación social era que combatía el terrorismo y el delito y garantizaba la seguridad nacional, alegatos que tampoco eran totalmente ciertos. Los servicios de inteligencia propios de los institutos armados, bajo el control absoluto del SIN, se vieron también comprometidos en un accionar ilegal y antidemocrático. En el caso particular del Servicio de Inteligencia del Ejército SIE, recurrentes denuncias de comisión de actos de tortura y hasta asesinatos, han tenido enorme impacto político.

La diferencia con otros países latinoamericanos es que esto no ocurrió en los años sesenta o setenta sino en los noventa, ya bien avanzado el proceso de redemocratización al término de los regímenes militares. Esto sugiere que la inseguridad derivada de situaciones de emergencia como fue el caso del terrorismo, unida al ansia de orden y autoridad puede facilitar el uso ilegal y antidemocrático de instrumentos que el Estado posee para fines legítimos.

A partir del gobierno de transición se adoptaron diversas medidas. Sin embargo, preocupa a la ciudadanía que años después los esfuerzos de reorganización se revelen insuficientes. Desde luego, no sería razonable esperar rápidamente respuestas adecuadas y hasta se considera ligeramente que las reorganizaciones consisten en cambios de nombres, dispositivos, estructuras y funcionarios, cuando en realidad son procesos que requieren años para modificar sustantivamente la doctrina, la cultura y las prácticas institucionales.

En el caso del Perú frecuentes cambios de directores, uno de los cuales fue detenido, escándalos, problemas de personal incluyendo cuestionamiento moral de los funcionarios, legislación ambigua y carencia de control democrático, son algunos de los problemas principales que condujeron a una nueva crisis. Se alegó inclusive que se pretendía usar el sistema de manera parecida a como lo hizo el gobierno de los años

noventa. Preocupa, en fin, una “privatización” de la inteligencia como actividad delictiva, en parte a cargo de operadores que sirvieron originalmente en dicho Servicio.

Se ha producido un proceso sumamente complejo. En materia de personal, una buena parte fue removida en el gobierno de transición. Con los cambios de autoridades se produjeron entradas y salidas que podrían haber permitido el retorno de algunos funcionarios que hubiera sido deseable evitar. El planteamiento del presidente Havel de la República Checa al respecto era muy claro: “Prefiero la inexperiencia provisional al sabotaje permanente”.

Ese proceso tiene varias etapas y no acaba de concluir. Una primera reorganización fue dispuesta por una ley del año 2001 que esencialmente establecía un Consejo Nacional de Inteligencia y una Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica, además de mantener los organismos específicos de los sectores de Defensa e Interior. En febrero de 2004, en lo que sería una segunda reorganización, se fusionó la Dirección Nacional al Consejo. En marzo, debido a un nuevo escándalo se declaró en reorganización al Consejo, se suspendieron sus actividades, se nombró a un administrador temporal y se dispuso que las funciones de inteligencia se realizaran por los organismos de Defensa e Interior bajo la dirección del Comando Conjunto de las FF.AA., todo lo cual podría considerarse como una tercera reorganización. El 22 de marzo del mismo año se designó una Comisión Especial compuesta de distinguidas personalidades para “implementar las medidas adoptadas”. Poco después se cambió su mandato al de “diseñar y proponer las recomendaciones sobre la manera en que el Estado peruano, en el futuro, debe desarrollar las tareas de inteligencia, así como proponer proyectos normativos que resulten pertinentes para esa finalidad”. A partir de ello la Comisión preparó un diseño y un proyecto de norma del sistema Nacional de Inteligencia y de la Agencia de Inteligencia Estratégica. Sin embargo, las actividades del Consejo no se suspendieron y aún cuando la Comisión Especial no había concluido su labor, el administrador temporal fue nombrado director en propiedad.

La Comisión Especial elevó oportunamente su propuesta al Ejecutivo. Posteriormente, algunos de sus miembros indicaron públicamente que la propuesta que presentaron no era la misma que envió el Ejecutivo al Congreso.⁽²⁾ El mecanismo propuesto para el nombramiento del Director establecía su nombramiento por el Ejecutivo y ratificación por el

Congreso. El Ejecutivo suprimió la ratificación y el Congreso lo aceptó. La propuesta establecía que el Jefe no podría ser miembro del Partido del gobierno, pero el Ejecutivo la eliminó y el Congreso confirmó esta posición. En materia de operaciones especiales la propuesta exigía autorización judicial. El Ejecutivo la cambió a la de una comisión interministerial pero el Congreso confirmó la propuesta de la Comisión.

En materia de control externo habría el de una Comisión especializada del Congreso que debería incluir la oposición. El Ejecutivo suprimió este requisito y el Congreso ratificó esta última posición. Alegaron los referidos miembros de la Comisión Especial que estaba predominando el criterio de ciertos operadores que deseaban evitar el control externo y mantener la amplia discrecionalidad que históricamente tuvieron estos servicios.

La propuesta difundida por los medios de comunicación, incluyó la conformación de un Sistema de Inteligencia Nacional SINA, cuyo órgano rector especializado sería una Agencia de Inteligencia Estratégica AIE adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía presupuestal y económica. Deberá proveer información e inteligencia al Jefe del Estado, proponer un plan anual de inteligencia al Consejo de Defensa Nacional e informar sobre las actividades de inteligencia a una Comisión Especial del Congreso a crearse. Un Consejo Nacional de Inteligencia sería el órgano colegiado del SINA que coordinaría la producción de inteligencia y la contrainteligencia, que estaría presidido por el Director de la AIE.

El propósito de la Comisión Especial de Reestructuración era bastante amplio. Encontró necesario el establecimiento de un nuevo Sistema de Inteligencia y de una nueva Agencia central, lo que requiere un marco jurídico que señale claramente la misión, los mecanismos de control democrático y de fiscalización de recursos, así como las competencias respectivas de los diferentes actores y su adecuada coordinación. También se trató de precisar la manera de adecuarse a la ley de transparencia y de acceso a la información, incluyendo los requisitos para la clasificación y desclasificación de informaciones. En el plano operativo, era indispensable asegurar que algunas actividades especiales no afectaran los derechos de los ciudadanos ni se utilizaran informaciones para fines distintos del propósito de búsqueda. En general, la actividad debería atenerse a los principios de legalidad y responsabilidad política y administrativa, integrando las actividades de inteligencia en una visión de conjunto, así como

tener la capacidad de adaptarse a inevitables cambios. Finalmente, estaban los temas relativos a la estructura de la Agencia y los requisitos que deberían reunir el Director y los profesionales que la integren.

La Comisión consideró elementos contextuales, formales y operacionales de gran importancia. El fin de la Guerra Fría impone nuevas realidades y se verifica un lamentable debilitamiento del espíritu y prácticas democráticas. La situación de pobreza de grandes mayorías es intolerable éticamente y crispa peligrosamente los procesos y conflictos sociales. Las redes terroristas y organizaciones internacionales del crimen incrementan y sofistican su accionar. Se hace indispensable una visión prospectiva en el marco de la globalización que facilite la prevención y superación de conflictos internos y externos. La lucha contra la pobreza, la integración y un sistema de seguridad cooperativo para América del Sur mediante la consolidación de la democracia y la confianza mutua deberían ser los ejes de cualquier política gubernamental de seguridad que apunte al futuro.

La Comisión Especial propuso la creación de una Agencia de Inteligencia Estratégica concebida como elemento central del Sistema de Inteligencia Nacional SINA, responsable de producir información para las más altas instancias del Estado en los procesos de toma de decisión en temas de soberanía nacional, el Estado de Derecho, la seguridad y el orden público. Sin embargo, la ley 28664,⁽³⁾ Ley del Sistema de Inteligencia Nacional SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia DINI impuso este último nombre. Esta DINI está a cargo de la contrainteligencia frente a Estados, grupos subversivos o terroristas y organizaciones criminales y también respecto a los riesgos del propio personal. La inteligencia de los institutos militares y la policía se mantienen en sus sectores y con sus respectivas competencias. Finalmente, se consideró también a la profesionalización, entendida como resultado del estudio, entrenamiento, experiencia y ética, integrándose en una tarea multidisciplinaria, cuya responsabilidad no es sólo de militares y policías.

En el proceso se revelaron reticencias de sectores políticos a dar un tratamiento realmente abierto a estas cuestiones; tratamiento que no es incompatible con la reserva y seguridad. Por ejemplo, la dependencia directa del Presidente obvia el control ministerial pues la adscripción a la Presidencia del Consejo de Ministros parece puramente administrativa; cosa que no sucedería en los casos de los organismos especializados de los sectores del Interior y Defensa. En principio, ninguna actividad del

Estado debería quedar ajena en la norma y la práctica a la responsabilidad ministerial que es la única política y legalmente exigible.

iii) Posibilidades, límites y controles de la Inteligencia

La inteligencia es indispensable pero es esencial determinar sus propósitos y límites. Al ser necesaria en todos los sectores públicos y hasta privados, cabría preguntar que mecanismos utilizaría y quien sería destinatario de los resultados. Por ejemplo: ¿La conveniencia de compilar y procesar información para el mejoramiento educativo que es uno de los fines esenciales del Estado, haría legítima la realización de operaciones especiales? O bien, ¿La información económica o comercial obtenida de fuentes no abiertas podría ser pasada a algunos sectores empresariales?

Adicionalmente, no cabe olvidar que la inteligencia es una actividad humana y como tal falible. De hecho, como demuestra la experiencia, la acechan dos riesgos importantes. El primero es la dificultad de interpretar correctamente los datos disponibles, independientemente de la manera como hubieran sido obtenidos. El analista difícilmente puede escapar de su esquema mental y cultural y ello le hace privilegiar los elementos que sugieran posibles cursos de acción compatibles con su esquema. En el otro extremo, el usuario de la inteligencia, conscientemente o no, puede privilegiar los elementos que se acomoden a su propia visión política. En esos u otros casos, pretender que es posible diseñar procesos certeros de previsión o prevención equivale a una invitación al fracaso.

Sherman Kent, autor de *Inteligencia Estratégica para la Política Mundial Norteamericana*, 1951, planteó que la inteligencia debía entenderse como información, como actividad y como organización.⁽⁴⁾ Diferencia la Inteligencia Estratégica necesaria para el más alto nivel en temas internacionales de seguridad, de la inteligencia técnica para operaciones concretas. En lo esencial, esta aproximación se ha mantenido, con variables y acentos, en muchos países. Esto proporciona dos pistas importantes. La primera es que como concepto podría y debería ser utilizado por todos los mecanismos de toma de decisión, públicos y privados, en cuanto persiguieran objetivos lícitos. La segunda y más importante, es que en el ámbito de seguridad debe ser tarea de un sector especializado del Estado y utilizarse con las limitaciones y resguardos necesarios para no vulnerar el Estado de Derecho.

La tarea de la inteligencia no es definir la política de seguridad ni las grandes orientaciones nacionales. No debe ser el equivalente secreto de

un instituto o centro de planificación que deba interesarse sobre todas las cuestiones que interesan al Estado, ni es un instituto de estudios ni un *think tank*. La inteligencia estratégica integra y evalúa la inteligencia producida por todos los órganos del sistema, concentrándose en temas de seguridad, defensa interna y externa, sin tratar de la planificación o la inteligencia para el desarrollo, que debe ser responsabilidad de otros órganos y sectores. Su tarea principal es presentar información e inteligencia al proceso de toma de decisión, en materias relevantes para la seguridad y la supervivencia del Estado y del Estado de Derecho, sin tratar de influir en dicho proceso.

Las actividades de inteligencia deben estar al servicio del Estado de Derecho y no del gobierno; y a ello deben corresponder su normativa, instituciones, procedimientos y controles. Hernán Charosky plantea la existencia de una relación paradójica entre las actividades de inteligencia y el Estado de Derecho.⁽⁵⁾ La inteligencia interesa esencialmente a la existencia y seguridad del Estado y el monopolio de la violencia legítima por lo que debe ser estratégica. El secreto, la posibilidad de actividades ilegales y el manejo reservado de presupuestos, hacen que la inteligencia deba ser una actividad excepcional y restringida. El autor concluye que el control del Servicio de Inteligencia es un problema de la democracia y que intentar resolver la tensión de la relación paradójica sin mediación, puede poner en riesgo la seguridad del Estado o la institucionalidad democrática o ambas.

Dos son los elementos de la paradoja planteada. El primero es que el secreto contradice el principio de la publicidad de los actos del Estado. El segundo y más importante, es la posibilidad de que el Estado cometa actos ilegales. Precisamente porque el Estado podría realizar ciertas actividades que su propia normativa prohíbe, debe restringirlas al mínimo indispensable para la salvaguarda de un bien superior o sea de intereses realmente vitales cuando el objeto de la amenaza fuere la supervivencia del Estado y del Estado de Derecho y no del interés del gobierno; y debe también controlarlas para evitar el riesgo de que meros actos ilegales pasen como servicio al Estado. Por ser excepcionales el carácter y la actuación de la inteligencia, deben ser también excepcionales el objeto de su preocupación y el control de su actuación. Al mismo tiempo, esto es lo que hace imperativo compartir la responsabilidad.

En un Estado de Derecho no es posible tener sistemas de inteligencia sin voluntad política de fiscalización adecuada, la cual debe compartirse entre los órganos del poder del Estado: el ejecutivo, el parlamentario y el

judicial y también la opinión pública. Esto requiere legislación adecuada, profesionalización, continuidad y control interno y externo. Las estructuras de control no son de maquillaje y si fueren ineficaces contribuyen a dar indebida legitimidad. La *accountability* debe ser real pues sin ello sería más difícil evitar el peligro de utilización partidaria de instrumentos que no existen para el servicio del gobierno.

Como el Estado es más que el Ejecutivo, para que haya legalidad, legitimidad y eficacia el control externo al operador –que tiene sus propios controles internos– no puede ser exclusivamente de ese órgano del Poder del Estado. El Ejecutivo y la Contraloría intervienen en el control de gastos reservados y del personal. El Congreso debe participar con la adopción de leyes de clasificación y desclasificación de informaciones, sanción de actividades ilegales y fiscalización de gastos y actividades, todo ello con la indispensable participación de los sectores de oposición. Al control judicial le corresponde la designación de jueces especializados que autoricen las actividades reservadas si estas implicaran mecanismos o acciones que podrían ser atentatorios de derechos ciudadanos o que la ley considere ilegales. Finalmente, el control ciudadano corresponde a los medios de comunicación social y las organizaciones de la sociedad civil, en lo que concierne la denuncia de posibles abusos.

iv) Importancia y actualidad de la Inteligencia

El mundo siempre fue inseguro y peligroso y además se encuentra ahora en acelerada e incierta transformación. En consecuencia, la importancia de la inteligencia es enorme y exige modernizar las agencias de seguridad e inteligencia. Ahora bien, la necesidad de un tratamiento adecuado de los asuntos de seguridad no es exclusivamente materia conceptual sino política e institucional pues las políticas de seguridad internas e internacionales derivan de la manera como se entienda el concepto.

Marcelo Fabián Saín citando a Barry Buzan, recuerda que la securitización es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones políticas identifican un conjunto de hechos o acciones como amenazas, intimidaciones o peligros sobre ciertos bienes públicos y lo convierten en objeto de la política o medidas de seguridad interna o externa del Estado.⁽⁶⁾

En este proceso que se aceleró en las últimas décadas, se considera que la seguridad es indivisible, tiene múltiples dimensiones y no depende sólo de actores hostiles sino también de causas sociales y naturales. Nuevas

amenazas coexisten con las tradicionales y todas implican riesgo que si es de alta peligrosidad equivale a amenaza. Su número parece aumentar constantemente en el lenguaje político y también en la percepción social. No sorprende que la Conferencia Especial sobre Seguridad en las Américas de la OEA de 2003 haya incluido en su Declaración tan considerable número de “amenazas, desafíos y preocupaciones”.

Es preciso tener en cuenta el riesgo de que se produzcan anacronismos de inteligencia frente a los nuevos desafíos. De hecho, luego de la Segunda Guerra Mundial y por muchos años se concentró en la lucha contra el comunismo, pero también en la posibilidad de conflicto vecinal y particularmente en tareas de seguridad interior que no excluían el seguimiento y hasta hostigamiento o persecución de grupos opositores. En los regímenes autoritarios que fueron mayoría en América Latina, los servicios de inteligencia se militarizaron y tuvieron una actuación clave en el control y la represión interna, las más veces dirigidas por Fuerzas Armadas. Al fin de la Guerra Fría y en el curso de la democratización no se reformaron realmente y, en general, los gobiernos siguieron sin ejercer su conducción, manteniéndose amplios márgenes de autonomía institucional, anacrónica para los desafíos que presentan las nuevas problemáticas de seguridad.

Muchos sistemas de inteligencia continúan concentrados en cuestiones de seguridad clásica, relacionada con la posibilidad de conflicto entre Estados. Sin embargo, parecen no advertir adecuadamente que en la actualidad esos conflictos han disminuido enormemente y tampoco que la erosión a la seguridad de los Estados se viene produciendo por otro tipo de factores entre los que destacan la criminalidad internacional organizada y el terrorismo. El mismo Marcelo Saín⁽⁷⁾ enfatiza que las nuevas problemáticas requieren adecuada conceptualización, visión y decisión política e institucional para orientar la tarea de todos los componentes de la seguridad en sentido amplio del Estado, instituciones y ciudadanos. Plantea acertadamente la diferencia entre terrorismo como hecho fundamentalmente político y la criminalidad organizada como asociación con fines económicos. Anota, sin embargo, que desde el punto de vista orgánico funcional comparten elementos importantes. Indica que en ambos casos las actividades se han desterritorializado y transnacionalizado y se aprovechan los avances tecnológicos, son asociaciones profesionales, estructuradas, ilegales, clandestinas y reducidas con modalidades semejantes de reclutamiento, despliegue operativo, estructuración celular, inteligencia y planeamiento, logística y conducción, división jerárquica.

Se estructuran en complejas redes de comunicaciones logísticas y operativas, con soporte doctrinal, despliegue estratégico y táctico, desarrollo tecnológico, ductilidad y flexibilidad operativa y, finalmente, se asemejan en el modo de financiamiento clandestino con lavado y ensuciamiento de dinero.

Es conocido que subsisten significativas carencias en los sistemas de inteligencia de nuestros países. Requieren políticas claras, adecuada delimitación de funciones y planificación, coordinación de los distintos sectores de inteligencia, personal profesional especializado, legislación transparente, no uso de fondos secretos sin control, mecanismos que impidan la utilización política de estos organismos para espionaje político u otras actividades ilegales, evitar la duplicación de tareas y rivalidades entre agencias y la alta militarización, etc.

Las rutinas y culturas institucionales consolidan la tendencia a hacer lo que se venía haciendo y tornan difícil adaptarse, desde adentro, a los cambios de diverso tipo que se producen. Comprender el mundo y sus problemas, definir la ubicación del Estado y la sociedad nacional en ese mundo, decidir que cosa amenaza y que cosa no y la manera de enfrentarla, es tarea irrenunciable de la política; y en democracia solamente deciden políticas quienes han sido elegidos porque también para eso han sido elegidos y no para delegar decisiones que les competen solamente a ellos en algunos sectores del Estado con el pretexto del conocimiento especializado. De ahí que las ambigüedades y carencias profesionales y políticas que se advierten, explican en parte que las visiones políticas sobre relaciones entre países de la región diseñadas a lo largo de años por los propios gobiernos latinoamericanos, encuentren tantas dificultades para ser puestas en aplicación. En consecuencia, los gobiernos no deben abdicar su responsabilidad de decidir y aprobar la planificación estratégica que incluye establecer objetivos, determinar políticas y estrategias y preparar planes y programas de acción.

En función de lo anterior, es posible aventurar algunas propuestas. La primera concierne la reconversión y modernización de los sistemas y agencias con nuevas normas e institucionalidad, actualización doctrinal, especialización y adaptación de la inteligencia a la era de la información. El ciclo de inteligencia: identificar necesidades de información, obtenerla, analizarla para generar inteligencia y distribuirla a usuarios, debe ser reservado; pero la orientación y la clase y nivel de inteligencia necesarias deben ser decididos "políticamente" en el sentido noble de la palabra. La

calidad del proceso importa más que los modos de obtener información, tema que parece fascinar a los gobernantes y al público. Esto es incomprendible cuando uno de los principales problemas de nuestros días, más que conseguir información que existe en abundancia, es seleccionarla, procesarla adecuadamente, analizarla racionalmente e insertarla eficazmente en el proceso de toma de decisiones del Estado.

También se requieren visiones y respuestas regionales y cooperativas que den cuenta de las nuevas problemáticas de seguridad, visto que la mayoría de las amenazas afecta a grupos de países más que individualmente a Estados nacionales. Estas amenazas representan problemas para el conjunto de la comunidad internacional e incluyen temas de terrorismo y criminalidad organizada, expresada en actividades de narcotráfico, contrabando de armas, materiales y sustancias críticas, proliferación de armas atómicas y de destrucción masiva, tecnologías sensibles de uso dual, fundamentalismos y extremismos antidemocráticos, procesos migratorios ilegales y refugiados, exclusión y marginalidad social, degradación de sistemas ecológicos y del medioambiente y otros. Todos ellos enfatizan la necesidad de compartir información y promover la coordinación de inteligencia en el ámbito interno entre los distintos sectores del estado y también en el vecinal. Se realizan actividades en el ámbito hemisférico y algo también en el bilateral, pero no se trabaja lo suficiente en los espacios subregional y regional. Esto es importante y necesario porque a falta de ello las potencias dominantes no vacilan en plantear lineamientos de seguridad según sus intereses y visiones.

Otro tema central debe ser el modo de retroalimentar el proceso de inteligencia con mecanismos y prácticas de confrontación y evaluación permanente de los resultados. Los servicios de inteligencia deben ser evaluados por la calidad y oportunidad de sus productos más que por la sofisticación de los medios para obtenerla. Sin embargo, parece ser muy poca la verificación de dicha calidad y su relevancia y utilidad para las decisiones de Estado y debe evitarse que en caso que los productos seas inservibles o sesgados, el poder político se limite a desestimarlos sin tomar acción correctiva. A estos y otros efectos deberían establecerse consejos consultivos de inteligencia que, con la reserva del caso, permitan una visión más amplia y una evaluación de la tarea que se realiza. Una vez más, la transparencia no es incompatible con la reserva.

v) Consideraciones finales

Es indispensable que en un mundo inquietante y hostil la inteligencia sea un instrumento útil para la legítima defensa de intereses legítimos de los Estados. Ello quiere decir que no puede funcionar como una isla ajena al Estado democrático, sus principios, dispositivos, valores e intereses auténticos y legales. Para ello, es indispensable mayor involucramiento político en la conducción efectiva de los sectores de seguridad.

La inteligencia no reemplaza a la orientación política, el buen criterio, la sobriedad, la credibilidad y la prudencia en el manejo de los asuntos de Estado sino que los respalda. Frente a la falsa disyuntiva entre Estado gangster o Estado ingenuo y desprotegido, la inteligencia debe contribuir a reforzar el Estado de Derecho en el que nuestros pueblos merecen vivir y en el que podrán alcanzar su estabilidad, desarrollo, seguridad y paz.

REFERENCIAS

- 1 Fredo Arias King, "Conceptos básicos sobre el Control y Supervisión de los Servicios Secretos en una Democracia y en una Transición a la Democracia", en Obando, Enrique ed. *La gestión de la seguridad en tiempos de transición militar*, IDEPE Lima, 2002.
- 2 Gran número de publicaciones periódicas e informaciones de radio y TV trataron de estos asuntos. Ver entre otras "Del secretismo sin razón a la estrategia" del doctor Saúl Peña K., *El Comercio*, Lima, noviembre de 2004; entrevista al doctor Francisco Guerra García, *PERU 21*, 13 de noviembre de 2004, Boletines del Instituto de Defensa Legal, etc.
- 3 Sherman Kent, *Inteligencia Estratégica para la Política Mundial Norteamericana*, Princeton University Press, 1950.
- 4 Hernán Charosky "Entre la razón de Estado y el Estado de Derecho", *Debate*, Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
- 5 Ley 28664, Ley del Sistema de Inteligencia Nacional (Sina) y de la Dirección Nacional de Inteligencia (Dini) y Reglamento, Decreto Supremo 025-2006 PCM, 23 de mayo de 2006.
- 6 Marcelo Fabián Saín "Los desafíos de la inteligencia regional en un contexto de globalización" *Tercer Simposio Internacional sobre Seguridad y Defensa*, Centro de Graduados del CHDS de Chile, Santiago, abril de 2003.
- 7 Id. (6).